

Valores en el servicio público

1 Cooperación

6 Interés público

2 Entorno Cultural y Ecológico

7 Liderazgo

3 Equidad de Género

8 Perspectiva de género

4 Honestidad

9 Respeto

5 Igualdad y no discriminación

10 Respeto a los derechos humanos

Valores en el servicio público

Cooperación:

Las personas servidoras públicas deben tener la disposición de colaborar con otras personas y propiciar el trabajo en conjunto o en equipo para alcanzar los objetivos comunes.



Valores en el servicio público

Entorno Cultural y Ecológico:

Las personas servidoras públicas deben evitar la afectación del patrimonio cultural del Estado y de los ecosistemas; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser los principales legados para las generaciones futuras.



Valores en el servicio público

Equidad de Género:

Las personas servidoras públicas deben garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones.



Valores en el servicio público

Honestidad

Las personas servidoras públicas deben conducirse en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia.



Valores en el servicio público

Igualdad y no discriminación:

Las personas servidoras públicas deben tratar a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o afiliación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.



Valores en el servicio público

Interés público:

Las personas servidoras públicas deben procurar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción general o colectiva.



Valores en el servicio público

Liderazgo:

Las personas servidoras públicas deben influir positiva y proactivamente en su grupo de trabajo, contribuyendo a que dicho equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de las metas y objetivos institucionales.



Valores en el servicio público

Perspectiva de género:

Las personas servidoras públicas deben identificar, cuestionar y valorar la discriminación y exclusión de las mujeres, considerando todos los factores internos y externos que puedan generar desigualdad entre hombres y mujeres, con motivo de roles y estereotipos socialmente reproducidos, aceptados y que generan una desventaja por cuestiones de género.



Valores en el servicio público

Respeto:

Las personas servidoras públicas deben otorgar un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que se propicie el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público, así como conducirse con austeridad y sin ostentación.



Valores en el servicio público

Respeto a los derechos humanos:

Las personas servidoras públicas deben promover, respetar, proteger y garantizar, los derechos humanos de conformidad con los principios de:

Universalidad: Establece que los derechos humanos corresponden a toda persona con el hecho de serlo.

Interdependencia: Implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, con el mismo valor.

Indivisibilidad: Refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables.

Progresividad: Prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso o la adopción de medidas contrarias al avance logrado en la protección.

